

Para que ninguno pretendia ignorancia se publica en esta Real Audiencia de la Ciudad de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mill setecientos y noventa y tres años para que se sepan a cada uno de los señores de la Real Audiencia de la Ciudad de Madrid

Don Juan de Torres y Torres
Don Juan de Torres y Torres

Es Cédula

Yo el Rey en su Real Audiencia de la Ciudad de Cartagena y sala de la jurisdicción de la Real Audiencia de la Ciudad de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mill setecientos y noventa y tres años para que se sepan a cada uno de los señores de la Real Audiencia de la Ciudad de Madrid

En esta Real Audiencia de la Ciudad de Cartagena y sala de la jurisdicción de la Real Audiencia de la Ciudad de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mill setecientos y noventa y tres años para que se sepan a cada uno de los señores de la Real Audiencia de la Ciudad de Madrid

Don Juan de Torres y Torres
Don Juan de Torres y Torres

En esta Real Audiencia

Yo el Rey en su Real Audiencia de la Ciudad de Cartagena y sala de la jurisdicción de la Real Audiencia de la Ciudad de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mill setecientos y noventa y tres años para que se sepan a cada uno de los señores de la Real Audiencia de la Ciudad de Madrid

En esta Real Audiencia de la Ciudad de Cartagena y sala de la jurisdicción de la Real Audiencia de la Ciudad de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mill setecientos y noventa y tres años para que se sepan a cada uno de los señores de la Real Audiencia de la Ciudad de Madrid

Yo el Rey en su Real Audiencia de la Ciudad de Cartagena y sala de la jurisdicción de la Real Audiencia de la Ciudad de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mill setecientos y noventa y tres años para que se sepan a cada uno de los señores de la Real Audiencia de la Ciudad de Madrid

